

RESOLUCION N° _____/2014

AUTORIZA TRANSFERENCIA, TRASLADO Y MODIFICACION DE GIRO A PERMISO DEFINITIVO

RECOLETA, 09 JUN 2014

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 16141 de fecha 20 de enero del 2014,
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 23 de enero y 28 de mayo del 2014,
3. Recepción Final N° 1501/1987, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Conchalí,
4. Informe Técnico Favorable de la Dirección de Obras Municipales, mediante Ordinario N° 30-215 de fecha 19 de marzo del 2014,
5. Resolución Sanitaria Favorable N° 19681, de fecha 10 de abril de 2014, emitida por la SEREMI de Salud Metropolitana,
6. Memorándum N° 178 de fecha 21 de abril del 2014, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica,
7. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero de 2013, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
9. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
10. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE** la transferencia del permiso enrolado con el N° 2-745175, el que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre de la Contribuyente **BETTY ROSA VARGAS MORENO, Rut. N° 21.983.439-K**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado "Cesión de Derechos de Patente (onerosa)", firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo de fecha 24 de enero del 2014.
- 2º **AUTORIZASE** el traslado del permiso enrolado con el N° 2-745175, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con la dirección **AV. RECOLETA N° 3259-A**, unidad vecinal N° 12.
- 3º **AUTORIZASE** la modificación del giro del permiso enrolado con el N° 2-745175, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el giro **BEBIDAS, CONFITES Y HELADOS**.
- 4º **Déjase expresamente establecido** que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 5º **Déjase expresamente establecido** que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 6º **Déjase expresamente establecido** que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 7º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR (S)

HNM/OBC/MRA/
09/06/2014

770592